

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE N° 01/21	LICITACIÓN PRIVADA N° 01/21
<u>EJERCICIO:</u> 2021	
<u>ETAPA:</u> ETAPA ÚNICA – NACIONAL	
<u>MODALIDAD:</u> SIN MODALIDAD	

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:
Adquisición de ropa de trabajo

COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO

CONSULTAS:
Se recibirán solo hasta 72 horas antes del comienzo del acto de apertura
Por correo electrónico:
dcompras@das.gob.ar
Por escrito:
Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edificio anexo, 7° piso (1090) C.A.B.A.
Lunes a viernes de 11:00 a 16:00 h.

PRESENTACION DE OFERTAS / ACTO DE APERTURA:
Departamento de Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edificio anexo, 7° piso (1090)
C.A.B.A.
Teléfono: 0810-222-0317 internos 1703/1704
Las ofertas se recibirán hasta antes del comienzo del acto de apertura.

PAGINA WEB:
www.salud.das.gob.ar

DIA Y HORA DE APERTURA:
18 de FEBRERO de 2021 – 13:00 h.

IMPORTANTE: Debido a la pandemia Covid-19, únicamente se recibirán las ofertas el día de la apertura en el horario indicado y solo podrá presenciar el acto un miembro de cada firma en caso de creerlo oportuno y respetando las medidas de seguridad informadas al ingresar al Organismo.

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º Normativa aplicable/ Orden de prelación

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto Delegado N° 1023/01, Ley de Obras Publicas y su reglamentación para esta D.A.S., aprobada mediante la Resolución N° 018/2020 y por las disposiciones que se dicten en su consecuencia. Dicho reglamento puede ser consultado en la página de web de la D.A.S.
2. Pliego único de bases y condiciones generales y particulares, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la D.A.S.
3. Las especificaciones técnicas.
4. Oferta y Muestras que se hubieran acompañado (en caso de corresponder).
5. Orden de Compra, Convenio o Contrato, según corresponda.

Artículo 2º Vista / Descarga de pliegos

Los interesados podrán consultar y/o descargar pliegos desde el sitio web de la D.A.S. <http://salud.das.gob.ar/> Cuando se descargue un pliego el proveedor deberá informar vía correo electrónico a la dirección de mail dcompras@das.gob.ar los siguientes datos: nombre o razón social, N° de C.U.I.T., domicilio, teléfono y **dirección de correo electrónico, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.** La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación. Aquellos interesados que descarguen el Pliego y no lo informen, podrán igualmente participar del proceso, pero no podrán alegar desconocimiento sobre eventuales modificaciones efectuadas en el mismo.

Artículo 3º Requisitos de las ofertas/ Documentación a presentar

3.1. Las ofertas deberán observar las siguientes formalidades:

- a) Redactadas en idioma nacional y presentadas en original y una copia, en formularios con membrete de la persona o firma comercial.
- b) Firmadas en todas sus hojas, en caso de hojas doble faz, deberán ser firmadas en ambas caras por el oferente, representante legal o apoderado debidamente acreditado.
- c) Las cotizaciones presentadas por el oferente, deberán detallar el precio unitario y total de cada renglón en números por la cantidad solicitada y el precio total general de la oferta en números y letras. En caso de discrepancias entre el precio unitario y el total por renglón, se tomará como válido el precio unitario.
- d) Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
- e) Los sobres deberán ser presentados perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a la que corresponde, el día y hora de apertura.
- f) Los oferentes deberán constituir un correo electrónico y domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas las notificaciones que se lleven a cabo.
- g) Los precios deberán cotizarse con I.V.A. incluido. En caso de no especificarse en la oferta, las cotizaciones se tomarán como precio final.
- h) Los precios establecidos en el contrato sobre la base de las propuestas aceptadas, serán invariables sean cuales fueren los errores u omisiones que contuvieren, o los cambios experimentados por los precios de mano de obra o de materiales.
- i) Los artículos que se ofrecen, deberán ser de calidad y características determinadas en las especificaciones previstas, indicando el país de origen de los productos ofertados.
- j) El proponente podrá ofrecer un descuento por la adjudicación íntegra.
- k) En caso de estar aclarado en el anexo de especificaciones técnicas, se podrá cotizar ofertas variantes.

.....
Firma y sello del proponente

3.2. Junto con la oferta se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Constancia de inscripción o preinscripción en el sistema de proveedores del Estado. (COMPR.AR)
- b) Declaración Jurada que forma parte integrante del Pliego firmada en anverso y reverso.
- c) Constancia de inscripción ante la A.F.I.P. vigente.
- d) Los oferentes deberán figurar sin deuda ante la AFIP, al momento de la evaluación de las ofertas, para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la RG-AFIP 4164/2017. La consulta será realizada por la D.A.S, si el oferente registrara deuda, se le otorgará un plazo de 72h para regularizar su situación, caso contrario, la oferta será desestimada.
- e) Pliego de bases y condiciones particulares firmado en todas sus hojas.
- f) Muestras solicitadas, en caso de estar aclarado en el anexo de especificaciones técnicas.
- g) Garantía de mantenimiento de oferta, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 10° de las presentes cláusulas. Será causal de desestimación NO subsanable la no presentación de la misma.

Artículo 4° Plazo de mantenimiento de oferta

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte de la D.A.S, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera del plazo establecido lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

Artículo 5° Circulares aclaratorias y modificatorias

El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas, y se notificarán con 48 h. de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Las circulares modificatorias se publicarán en el sitio web de la D.A.S. con al menos 24 h de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado con al menos 24 h. de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Artículo 6° Causales de Desestimación

Serán causales de desestimación de oferta no subsanables las dispuestas en el Art. 69° del REGLAMENTO aprobado en la RES. G.G. N° 018/2020. Asimismo, serán causales de inelegibilidad de la oferta las dispuestas en el Art. 70° del mencionado Reglamento. El mencionado documento puede ser consultado en la página de la DAS www.das.gob.ar.

Artículo 7° Evaluación de ofertas

La Comisión Evaluadora efectuará el estudio de las mismas y labrará un acta en la cual dictaminara o recomendará la adjudicación de la oferta que a su juicio resulte más conveniente. Esta etapa es confidencial y no se concederán vistas de las actuaciones, hasta que se encuentre labrado el correspondiente dictamen.

Artículo 8° Impugnaciones

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico a todos los oferentes, dentro de los dos (2) días hábiles de emitido y se expondrá en el sitio de Internet de la D.A.S., pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas dentro de los TRES (3) días hábiles de su comunicación, y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) días hábiles de su difusión en el sitio de Internet de la D.A.S., en ambos casos, previa integración de la garantía de impugnación establecida en el Art. 84 del REGLAMENTO aprobado por la RES. G.G. N° 018/2020.

.....
Firma y sello del proponente

Artículo 9° Adjudicación y Contrato / Orden de Compra

La adjudicación será notificada vía correo electrónico a todos los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. La D.A.S. se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente procedimiento, en un todo de conformidad con el Art. 12 del Decreto Delegado N° 1023/01. En ningún caso, ya sea por la desestimación de la oferta, por quedar sin efecto o anularse el procedimiento, el oferente tendrá derecho a reclamo alguno por cobro de indemnizaciones y/o reembolsos por gastos efectuados para la participación del presente llamado.

El Departamento Compras y Obras Publicas deberá confeccionar la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles de la adjudicación y notificará al adjudicatario por cualquiera de los medios habilitados, produciéndose el perfeccionamiento de la contratación; en el caso que el acuerdo se instrumente mediante un convenio o contrato, se entenderá por perfeccionado cuando se firme por ambas partes.

Artículo 10° Garantías

Para avalar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes y adjudicatarios deberán constituir, en caso de corresponder, las siguientes garantías las cuales deberán estar dirigidas a la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, C.U.I.T. N° 30-54.669.846-3, Dirección: Adolfo Alsina 1825 (1090) C.A.B.A.

- GARANTIA DE OFERTA, por el cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta, en caso de cotizar con descuentos, alternativas, o variantes, la fianza se calculará sobre el mayor valor propuesto.
- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN, por el diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación.
- CONTRA GARANTIA, por el 100% de los montos que reciba el adjudicatario como anticipo, cuando las condiciones de pago así lo previesen.-
- GARANTIA DE IMPUGNACIÓN, por el tres por ciento (3%) del monto de la oferta del renglón o renglones cuestionados. Si el dictamen de evaluación no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculara sobre la base del monto de la oferta del renglón o los renglones del impugnante.

Estas garantías podrán constituirse según las formas estipuladas en el Art. 84° del reglamento aprobado mediante la RES. G.G. N° 018/2020.

Excepciones a la obligación de presentar garantías (Según Art. 86° del reglamento aprobado mediante la RES. G.G. N° 018/2020).

Artículo 11° Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones

Los oferentes podrán ser pasibles de las penalidades y/o sanciones establecidas en el Art. 29 del Decreto Delegado N° 1023/01, conforme el régimen previsto en los capítulos V y VI, del citado Reglamento. Asimismo, el adjudicatario y/o cocontratante será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a este organismo el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades y/o sanciones previstas en la normativa vigente.

Artículo 12° Forma de pago

El pago de las facturas correspondientes al saldo será dentro de los 30 (treinta) días corridos de emitido el certificado de recepción definitiva.

Presentación de documentación: Deberá ser remitida al Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edif. anexo, 7° piso, C.A.B.A., de 11 a 16 h. La/s factura/s, en formato digital a través del mail dcompras@das.gob.ar; lo/s remito/s originales previamente conformados por el sector solicitante en la oficina de Compras y Obras Públicas, junto a cualquier otra documentación pertinente.

.....
Firma y sello del proponente

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENGLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	144	<p>Camisa de trabajo, en tela homologada, sarga 2/1, peso 190g/m2, bajo norma ISO 9000, color beige, manga larga, doble costura en cadena sobre laterales hombros y mangas, dos (2) bolsillos al frente con tapa y fuelle, puños con botón, tipo PAMPERO, OMBU O GRAFA. De 1° calidad.</p> <p>Se deberá presentar muestra.</p>
2	144	<p>Pantalón de trabajo, modelo PANTALÓN CARGO REFORZADO, confeccionado en tela homologada, sarga 3/1 peso 265g/m2, bajo norma ISO 9000, color beige, con dos (2) bolsillos laterales a la altura de la cadera y dos (2) posteriores, amplios bolsillos laterales con fuelle y velcro, triple costura en cadera, refuerzos en entropierna, rodillas y tiro trasero, con cierre relámpago reforzado, tipo PAMPERO, OMBU O GRAFA. De 1° calidad.</p> <p>Se deberá presentar muestra.</p>
3	144	<p>Remera, manga corta unisex, cuello redondo, confeccionada en tela de algodón 100 % pesado, color beige, tipo PAMPERO, OMBU O GRAFA. De 1° calidad.</p> <p>Se deberá presentar muestra.</p>
4	144	<p>Buzo modelo recto, cuello tipo polera con cierre relámpago reforzado, confeccionado en tela de algodón frisado, color beige, tipo PAMPERO, OMBU O STARTEX. De 1° calidad.</p> <p>Se deberá presentar muestra.</p>
5	72	<p>Chaleco de Trabajo, modelo “TELA TRUCKER CON GUATA” interior de tafeta 100% poliéster, recto, cuello tipo polera, 3 bolsillos al frente, con cierre relámpago reforzado, desde la cadera hasta el cuello, confeccionado en tela trucker impermeable antidesgarro, rellena con guata 100, color beige, tipo PAMPERO, OMBU O DELBIAN. De 1° calidad.</p> <p>Se deberá presentar muestra.</p>
6	72	<p>Calzado de seguridad, , modelo “KRYPTON”, marca OMBU. De 1° calidad.</p> <p>Se deberá presentar muestra.</p>

Se deberá cotizar en la planilla de cotización el precio unitario y total de los productos solicitados, en moneda local, se podrá adjuntar una hoja a la planilla de presupuesto con las características, especificaciones, salvedades y ofertas alternativas, manteniendo el mismo formato: número de renglón, descripción, precio unitario en números y precio total en números y letras.

.....
Firma y sello del proponente

El proveedor que resulte adjudicado, dentro de los cinco (5) días hábiles de recibida la orden de compra, deberá proveer todos los talles existentes de cada una de las prendas a entregar por un plazo de cinco (5) días hábiles, éste plazo será utilizado por los sectores solicitantes para la toma de los talles correspondientes a cada agente, de lo cual se confeccionara un listado que será entregado bajo recibo al proveedor conjuntamente con la devolución de las muestras.

IMPORTANTE: *Los oferentes deberán presentar muestras de los productos solicitados en todos los renglones, requisito imprescindible para ser considerado en el momento de la adjudicación.*

PLAZO DE ENTREGA: 30 días hábiles a partir de recibido el listado de talles. Las prendas deberán ser entregadas en paquetes individuales para cada agente.

LUGAR DE ENTREGA: Adolfo Alsina 1825, 3° Piso, C.A.B.A. – A coordinar con la Dirección de Servicios Generales. Tel: 0810-222-0317 Internos 1602/1604.

.....
Firma y sello del proponente

PLANILLA DE COTIZACIÓN

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	144	Camisa de trabajo , en tela homologada, sarga 2/1, peso 190g/m2, bajo norma ISO 9000, color beige, manga larga, doble costura en cadena sobre laterales hombros y mangas, dos (2) bolsillos al frente con tapa y fuelle, puños con botón, tipo PAMPERO, OMBU O GRAFA. De 1° calidad.	\$	\$
2	144	Pantalón de trabajo , modelo PANTALÓN CARGO REFORZADO, confeccionado en tela homologada, sarga 3/1 peso 265g/m2, bajo norma ISO 9000, color beige, con dos (2) bolsillos laterales a la altura de la cadera y dos (2) posteriores, amplios bolsillos laterales con fuelle y velcro, triple costura en cadera, refuerzos en entepierna, rodillas y tiro trasero, con cierre relámpago reforzado, tipo PAMPERO, OMBU O GRAFA. De 1° calidad.	\$	\$
3	144	Remera , manga corta unisex, cuello redondo, confeccionada en tela de algodón 100 % pesado, color beige, tipo PAMPERO, OMBU O GRAFA. De 1° calidad.	\$	\$
4	144	Buzo modelo recto, cuello tipo polera con cierre relámpago reforzado, confeccionado en tela de algodón frisado, color beige, tipo PAMPERO, OMBU O STARTEX. De 1° calidad.	\$	\$
5	72	Chaleco de Trabajo , modelo "TELA TRUCKER CON GUATA" interior de tafeta 100% poliéster, recto, cuello tipo polera, 3 bolsillos al frente, con cierre relámpago reforzado, desde la cadera hasta el cuello, confeccionado en tela trucker impermeable antidesgarro, rellena con guata 100, color beige, tipo PAMPERO, OMBU O DELBIAN. De 1° calidad.	\$	\$

6	72	Calzado de seguridad, , modelo tipo "KRYPTON", marca OMBU. De 1º calidad.	\$	\$
COSTO TOTAL DE LA OFERTA: PESOS:				\$
.....				

A tener en cuenta al momento de conformar la oferta: Los montos ofertados deberán entenderse como finales (IVA incluido) y se considerarán fijos e inamovibles.

- Mantenimiento de oferta conforme a pliego: SI..... NO.....

Observaciones:

- Forma de pago conforme a pliego: SI..... NO.....

Observaciones:

- Plazo de entrega conforme a pliego: SI..... NO.....

Observaciones:

Correo electrónico donde serán válidas todas la notificaciones que se lleven a cabo:

.....

Firma

Aclaración

DECLARACION JURADA DE INELEGIBILIDAD

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación:

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del Artículo 70º del Reglamento de Procedimiento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación (RES. G.G. N° 018/2020), dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma y de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad para contratar.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....